



SUBSANACIÓN ERROR EN EL PLAZO DE RECLAMACIONES AL 2º EJERCICIO Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Advertido error en el Anuncio publicado el 9 de Agosto de 2018, por el que se hicieron públicos los resultados del segundo ejercicio y de la valoración de la fase de concurso, concediendo el recurso de alzada contra dichas valoraciones, en lugar del plazo de reclamaciones a las mismas.

Reunido el Tribunal el día 13 de agosto de 2018, acordó rectificar dicho error y ampliar el periodo de reclamaciones concediendo tres días más para reclamaciones, respecto a los resultados del segundo ejercicio y de la fase de concurso publicados el 9/08/2018, esto es hasta el día 17 de Agosto de 2018 inclusive, admitiéndose únicamente las que se presenten a través del Registro de Entrada de la Mancomunidad, ya sea a través de la Sede Electrónica de la Mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es>, o presencialmente en el Registro de Entrada de la Mancomunidad, (9:00 a 14:30 horas) en Paraes nº 47, Nava (Asturias), dentro de dicho plazo. Acordando advertir que no se admitirán las que se presente a través de la opción de quejas y sugerencia de la Sede electrónica.

Las reclamaciones, en su caso, se resolverán de inmediato procediendo a realizar seguidamente la propuesta definitiva para la formación de la Bolsa de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en la base Séptima de las que rigen esta convocatoria, dicha rectificación se hace pública en el tablón de anuncios de la mancomunidad y en la sede electrónica de la mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es>.

En Paraes (Nava), a 13 de Agosto de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

M^a Josefa Sanjurjo González.